



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2022

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Sr. Jorge Luis Valdiviezo, Y;

CONSIDERANDO:

Que se consigna como objeto de contratación, para cumplir apoyo tecnológico-informático a las tareas de gestión en todos los ámbitos de la actividad universitaria de la Facultad y de administración, a partir del día 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que corresponde autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir la oportuna liquidación a favor del Sr. Jorge Luis Valdiviezo - D.N.I. N° 28.310.844, e imputar la erogación resultante del presupuesto de esta Unidad Académica.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Técnicos suscripto con el Sr. Jorge Luis Valdiviezo - D.N.I N° 28.310.844 que figura como Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de la UNCA a emitir liquidación a favor del Sr. Jorge Luis Valdiviezo, por el importe consignado en el contrato aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0- Fuente 11 (Tesoro Nacional) Función 4 (Educación y Cultura) Inciso 3 (Servicios No Personales).

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA